

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

2695 Publicación del acuerdo de Junta de Gobierno donde se aprueba la modificación de los miembros de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Archena.

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2023, aprueba la propuesta de la Alcaldía para la modificación de los miembros de la Mesa de Contratación Permanente, acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

16. Experta 3345/2023. Propuesta de la Alcaldía para la modificación de la Mesa de Contratación Permanente.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el departamento de contratación y subvenciones que dice:

“Según lo dispuesto en el artículo 326 y la Disposición Adicional 2.ª, punto 7, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se permite designar, con carácter permanente, a los miembros de la Mesa de Contratación, para que asistan al Órgano de Contratación.

La Mesa de Contratación Permanente vigente fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de abril de 2022. Debido al cambio de algunos de los miembros de la Corporación Local por las pasadas elecciones de mayo de 2023, se hace necesaria la modificación de su composición.

Y la Sra. Alcaldesa, D^a Patricia Fernández López, propone a la Junta de Gobierno:

Primero: Aprobar la nueva composición de la Mesa de Contratación Permanente, que quedaría como sigue:

Presidenta:	Patricia Fernández López.
Suplentes:	María José Guillén Marín. Antonio José Palazón Guillamón. Mario Alcaraz Mármol. Fulgencio García Nicolás. María del Carmen Alcolea García. Anselmo Campuzano Fernández. Damián Pagán Abellán. Ramón Guillén Pérez. Isabel María Martínez Ortega. Adrián Martínez Jiménez.
Secretaria:	Fuensanta Cano Lifante
Secret. Suplente:	Ana Alcolea Luna.



- Vocal 1.º:** José García Aparicio.
V. 1.º Suplente: Antonio Pascual Ortiz Cantó.
- Vocales 2.º:** Francisco José Garrido Moreno.
V. 2.º Suplente: Francisco Javier García Carbonell.
- Vocales 3.º:** Andrés Pérez Abad.
V. 3.º Suplente: Diego Sánchez Marín.
- Vocales 4.º:** María José Manresa López.
V. 4.º Suplente: José Luis Gómez España.

Segundo: Notificar a los interesados y publicar en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Archena y BORM.”

Y la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

Único: Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

En Archena, a 19 de abril de 2024.—La Alcaldesa, Patricia Fernández López.